



**EDITA**  
VILLAVERDE MEDIOS, S.L.  
**TELÉFONO**  
640 271 988  
**E-MAIL**  
info@distritovillaverde.com

**COLABORADORES**

Carlos Gómez Cacho,  
Iván Cerdán Bermúdez,  
David Mateo Cano,  
Ángel Luis Laguna Carrero,  
Narciso Casas,  
Tamara Jiménez Caro,  
M<sup>a</sup> Antonia Pérez García,  
Julio Hernández García y  
José Luis de la Iglesia Díaz

**MAQUETACIÓN  
Y DISEÑO**

Pardetres.net  
info@pardetres.net

**PARA RESERVAR  
SU PUBLICIDAD**  
**640 271 988**

D.L.: M-11246-2012

Control de tirada y distribución a disposición de empresas de la zona.

Periódico Distrito Villaverde. Todos los derechos reservados. Se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos de este periódico salvo expresa autorización de la empresa editora.

El periódico no se hace responsable del contenido de los anuncios.



Parte edición subvencionada 2022  
Ayuntamiento Madrid.

## LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LAS AEROLÍNEAS

**FACUA Madrid aconseja que antes de adquirir el billete los usuarios conozcan las CONDICIONES QUE LES PUEDE APLICAR LA COMPAÑÍA**

FACUA MADRID

**F**ACUA Madrid recomienda que antes de efectuar la reserva de un vuelo es importante que el usuario se asegure de que dispone de la documentación que podrían requerirle en el país de destino al que tiene pensado viajar, en la medida en que, de no disponer de la referida documentación, podrían denegarle el embarque o prohibirle la entrada en el país de destino.

En todo caso, además deberá portar su tarjeta de embarque, a la vez que debe tener en consideración que a los menores de edad a partir de los 14 años se les requerirá la misma documentación que a los adultos.

En vuelos nacionales e internacionales comunitarios (zona Schengen) es suficiente que vaya acompañado de su Documento Nacional de Identidad. Los menores de 14 años están exentos de ir acompañados de DNI para efectuar vuelos nacionales en el caso de que lo hagan con sus padres, si bien estos últimos deberán identificarse y responsabilizarse de la identidad de los menores.

Para efectuar vuelos internacionales y comunitarios que no apliquen el tratado de Schengen, será suficiente con que vaya acompañado de su pasaporte (también los menores de 14 años), si bien en determinados países podrían exigirle para acceder a su territorio la presentación de otros documentos, como visado y certificados de sanidad.

Asimismo, la asociación informa que las compañías aéreas no están obligadas a aceptar a menores no acompañados, por lo que se aconseja consultar las condiciones generales de la compañía para conocer si presta este servicio y en qué condiciones.

En todo caso, los padres o tutores de los menores de entre 5 y 14 años no acompañados, además, deberán presentar a la compañía una autorización y cumplimentar la documentación que le requiera para aceptar al menor no acompañado.

Los menores de 18 años no acompañados en vuelos no nacionales precisarán para viajar a ciertos países el pasaporte o DNI, este último junto con la autorización del padre, madre o tutor, que puede obtenerse en comisarías de Policía, puestos de la Guardia Civil, juzgados, notarios y alcaldes.

En caso de querer volar con animales de compañía, es importante que, con suficiente antelación, el usuario se asegure de que cumple todos los requisitos que pudieran exigirse, ya que un incumplimiento de los mismos podría suponer que la misma quedara inmovilizada en cuarentena, fuera devuelta al país de origen o, incluso, fuera sacrificada, debiendo su propietario hacerse cargo de todos los gastos.

## NUESTROS DERECHOS TRAS LA PÉRDIDA DEL EQUIPAJE

**FACUA Madrid recomienda realizar el Parte de Irregularidad de Equipajes y la correspondiente reclamación ANTES DE ABANDONAR EL AEROPUERTO**

FACUA MADRID

**E**l retraso en la entrega o la desaparición de maletas en los aeropuertos generan problemas que las compañías aéreas deben resolver. No son pocas las personas que han padecido las molestias, el agobio y la indignación de llegar a su destino y constatar que su maleta no está, que se ha quedado en el aeropuerto de origen o que se encuentra a miles de kilómetros.

Por lo tanto, la compañía aérea será responsable de la pérdida del equipaje o daño producido siempre y cuando se encuentre en el interior del avión o bajo custodia de la propia compañía.

Si los usuarios al recoger el equipaje observan que se ha extraviado, está dañado o defectuoso deben dirigirse al mostrador de la compañía y rellenar el Parte de Irregularidad de Equipajes (PIR). Además, es aconsejable realizar la reclamación sin abandonar la zona.

Los documentos que se deben aportar son la tarjeta de embarque, tickets de equipaje, el PIR individual de cada uno, copia de la reclamación, facturas que acrediten perjuicios a consecuencia de la pérdida.

Las indemnizaciones establecidas por pérdida o deterioro del equipaje facturado o de mano tienen un

máximo de 1.000 derechos especiales de giro por pasajero (1.100 euros aprox.), a menos que el pasajero haya hecho al entregar el equipaje facturado una declaración especial de su valor y haya pagado una suma suplementaria si hay lugar a ello.

Además de la indemnización por los daños y perjuicios causados, también el usuario tiene derecho a que la compañía asuma los gastos de primera necesidad (higiene, ropa interior, etcétera).

Por ello, la asociación recomienda interponer la hoja de reclamación ante la compañía aérea. En caso de que no hubiese contestación o ésta fuese negativa, el usuario podría acudir a la vía judicial con objeto de reclamar las cantidades que pudieran tener lugar en concepto de indemnización por los motivos indicados.



EDICIÓN DIGITAL

## NOTICIAS



### BIOPLÁSTICOS A TRAVÉS DE RESIDUOS VEGETALES

PRENSA COMUNIDAD DE MADRID

El Instituto Madrileño de Estudios Avanzados IMDEA Energía estudia cómo elaborarlos de manera eficiente y económica



### FACUA DENUNCIA A LA PROMOTORA DEL CONCIERTO DE HARRY STYLES

FACUA

Originó colas kilométricas y pudo poner en riesgo la salud del público en plena ola de calor

**Dónde encontrarnos**

Todos los meses tu periódico

**BUZONEADO en más de 20.000 HOGARES**

También lo encontrarás en los comercios del barrio, centros culturales, centros de salud, centros de mayores, polideportivos, asociaciones de vecinos y en la Junta Municipal

Cualquier incidencia en el reparto os rogamos la comuniquéis a la redacción de este periódico, al teléfono 640 271 988 o por correo a info@distritovillaverde.com